



FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN INFANTIL ROTARIA

NIT. 891.380.048-5

Email: fundacionrotariapalmira@gmail.com

ACTA DE REUNIÓN No. 020 -2021

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Acta de Asamblea General de la Fundación de Protección Infantil Rotaria celebrada el 11 de Marzo de 2021 de forma virtual.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos de la Fundación de Protección Infantil Rotaria, se llevó a cabo la Asamblea General de Afiliados el día 11 de Marzo de 2021 a las 7:30 PM de forma virtual, bajo Decreto 398 de 2020, en virtud de la convocatoria realizada el 22 de Febrero del mismo año enviada a través de correo electrónico, conforme con los Estatutos y la Ley, por el señor Luis Eduardo Sanguino Soto, en su condición de Representante Legal de La Entidad, se reunieron los siguientes personas vinculadas a la Fundación de Protección Infantil Rotaria y que pertenecen por ende al CLUB ROTARIO DE PALMIRA:

AFILIADOS	CÉDULA
Eduardo Sanguino Soto	2.602.580
José Ignacio Báez V.	2.909.778
Luis Alberto Díaz	
Pedro Vicente Guido	
Gema G. Prado Burbano	29.657.552
Isaías Barrero Murillo	5.553.277
Roberto Arango Franco	16.235.558
Héctor Fabio Toro Moreno	16.260.105
Carlos Armando Guerrero	12.956.050
Miguel Hernán Sandoval	16.273.507
Jorge León Duque	7.090.100
Carlos Fernando Agudelo	
Jorge Enrique Kuri Motoa	6.380.045
Gustavo Cataño Morales	2.540.928
Jaime Humberto Torres	16.277.045
Helder Solarte Arce	16.262.714
Alfredo Martínez Reyes	16.239.090



FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN INFANTIL ROTARIA

NIT. 891.380.048-5

Email: fundacionrotariapalmira@gmail.com

Orden del día:

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum
2. Presentación y aprobación del Orden del día
3. Instalación de la Asamblea por parte del Presidente de la Junta Directiva
4. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea
5. Nombramiento de la Comisión para la elaboración del Acta
6. Informe de Junta Directiva y Presidente
7. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2020.
8. Informe del revisor Fiscal
9. Consideraciones legales proceso de actualización RTE
10. Nombramiento de revisor fiscal principal y suplente y fijación de honorarios
11. Proposición sobre aprobación y distribución de excedentes
12. Reforma de estatutos Fundación Rotaria
13. Proposiciones y varios (Ampliación objeto social)
14. Aprobación del Acta de la presente Asamblea, elaborada por la Comisión nombrada
15. Cierre



FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN INFANTIL ROTARIA

NIT. 891.380.048-5

Email: fundacionrotariapalmira@gmail.com

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM

Se llamó a lista y se comprobó que los miembros arriba mencionados estaban presentes. Se comprobó que está debidamente representado en la reunión el 74% de los afiliados de la Fundación de Protección Infantil Rotaria, habiendo por lo tanto quórum para deliberar y decidir.

2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Propuesto el anterior orden del día por el secretario, fue aprobado por unanimidad.

3. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

Fue instalada la Asamblea Ordinaria correspondiente al año 2020 por parte del Presidente.

4. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Propuestos como Presidente Eduardo Sanguino Soto y como secretario Miguel Hernán Sandoval, aprobados por unanimidad.

5. NOMBRAMIENTO COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ACTA

Fueron designados los asambleístas Carlos E. Sanclemente y Miguel Hernán Sandoval para que integraran la comisión para elaborar el Acta de la presente reunión.

6. INFORME DE JUNTA DIRECTIVA Y PRESIDENTE

Dr. Eduardo Sanguino, da lectura del Informe de Junta Directiva a los Asambleístas. Se adjunta a la presente Acta. Este había sido enviado previamente vía correo electrónico, a todos los afiliados.

7. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2020



FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN INFANTIL ROTARIA

NIT. 891.380.048-5

Email: fundacionrotariapalmira@gmail.com

Se presentaron los informes a 31 de Diciembre de 2020, los cuales fueron aprobados. Se adjuntan a la presente acta. Estos habían sido enviados previamente vía correo electrónico, a todos los afiliados.

8. INFORME DEL REVISOR FISCAL

El Revisor Fiscal señor Luís Fernando Hoyos González leyó su informe ante la Asamblea, informe escrito que se adjunta al Acta. Este había sido enviado previamente vía correo electrónico, a todos los afiliados.

9. CONSIDERACIONES LEGALES PROCESO DE ACTUALIZACIÓN REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Se informa a todos los presentes que debe realizarse ante la Dian, el proceso de actualización de la Entidad en el Régimen Tributario Especial, el cual tiene plazo hasta el 31 de Marzo de 2021, para el cual deben realizarse determinados procedimientos. Por decisión unánime de la Asamblea se autoriza al Representante Legal Dr. Luis Eduardo Sanguino Soto, para que realice ante la Dian todos los trámites pertinentes para la actualización de la Fundación en el Régimen Tributario Especial.

Se exalta que la Fundación realiza actividades correspondientes a Salud, educación y desarrollo social, las cuales están previamente establecidas en sus Estatutos y son consideradas como actividades meritorias, su población objeto es aquella que se encuentra en alto grado de vulnerabilidad, siendo entonces de interés general y permitiendo acceso a la comunidad puesto que cualquier persona puede acceder a los servicios ofrecidos por nuestra entidad.

10. NOMBRAMIENTO DE REVISOR FISCAL Y SUPLENTE Y ASIGNACIÓN DE HONORARIOS

Se aprueba que el actual Revisor Fiscal, Luís Fernando Hoyos González, continúe como Revisor Fiscal de la Fundación con una remuneración mensual de \$822.825, y como Revisor Fiscal Suplente, la señora Claudia Patricia Navarro Rebolledo.

11. PROPOSICIONES SOBRE APROBACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

Según los estados financieros presentados ante la asamblea con corte a Diciembre 31 de 2020, no se presentaron excedentes, ya que se obtuvo como resultado del ejercicio una pérdida por valor de \$14.786.953.00



FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN INFANTIL ROTARIA

NIT. 891.380.048-5

Email: fundacionrotariapalmira@gmail.com

12. REFORMA DE ESTATUTOS FUNDACIÓN ROTARIA

Según el Artículo 24º del capítulo Quinto de los Estatutos de la Fundación se procede a realizar el primer debate de reforma de los mismos:

CAPITULO PRIMERO

DENOMINACIÓN, NATURALEZA, RÉGIMEN, DOMICILIO, DURACIÓN, OBJETO

Artículo 1º. El Club Rotario de Palmira, perteneciente al distrito 4280 de la Organización de Rotary Internacional e identificado en dicha organización con el código 7341 y, quien en adelante se llamará FUNDADOR, por razones de solidaridad social, decidió mediante acuerdo de la totalidad de sus miembros, en fecha de Julio 15 de 1965, crear una fundación benéfica de tipo social y sin ánimo de lucro que se denominó: “FUNDACION DE PROTECCION INFANTIL ROTARIA”

El cual quedará de la siguiente manera:

CAPITULO PRIMERO

DENOMINACIÓN, NATURALEZA, RÉGIMEN, DOMICILIO, DURACIÓN, OBJETO

Artículo 1º. El Club Rotario de Palmira, perteneciente al distrito 4281 de la Organización de Rotary Internacional e identificado en dicha organización con el código 7341 y, quien en adelante se llamará FUNDADOR, por razones de solidaridad social, decidió mediante acuerdo de la totalidad de sus miembros, en fecha de Julio 15 de 1965, crear una fundación benéfica de tipo social y sin ánimo de lucro que se denominó: “FUNDACION DE PROTECCION INFANTIL ROTARIA PALMIRA”

13. PROPOSICIONES Y VARIOS – AMPLIACION OBJETO SOCIAL

CAPITULO SEGUNDO

OBJETO DE LA FUNDACIÓN Y REGLAS BASICAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Artículo 7º-OBJETO SOCIAL. En educación

- a) Prestar el servicio de educación formal conforme a lo establecido por la Ley 115 de 1994, en los niveles de preescolar, educación básica, media y mediante programas según la reglamentación de educación para el trabajo



FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN INFANTIL ROTARIA

NIT. 891.380.048-5

Email: fundacionrotariapalmira@gmail.com

y en general apoyar todo aquello relacionado con el tema educativo y la cultura, atemperándose en las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional.

- b) Crear, fundar, administrar e implementar de manera directa servicios educativos, culturales o docentes para impartir educación formal, para el trabajo y desarrollo humano, con el fin de garantizar para las nuevas generaciones una educación de orden físico e intelectual a la altura de las necesidades de la sociedad actual.
- c) Adelantar programas de capacitación en las diversas disciplinas del saber, fundar y administrar instituciones educativas de educación formal y educación para el trabajo y desarrollo humano conforme a la Ley 115 de 1994 cuyo objeto sea igualmente el desarrollo integral de la juventud y en general de la comunidad, empleando los más actualizados y modernos sistemas pedagógicos de la actualidad.

En salud.

- a. Realizar el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes con enfermedades crónicas, a través de la detección temprana e intervención en atención primaria.
- b. Implementar atención médica, psicológica, terapéutica y nutricional a personas adultas y menores de edad en la modalidad de consulta externa, medicina general especializada, terapias: Ocupacional, fonoaudiología, trabajo social y psicología. En el desarrollo de su objeto social, la Fundación se dirigirá a las actividades de fomento, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes con patologías crónicas de acuerdo a los requisitos contenidos en el Decreto 1088 del 25 de Abril de 1991 y la Resolución 13565 del 06 de Noviembre de 1991 y el Decreto 366 de Febrero 9 de 2009 o por la norma que lo aclare, reforme o sustituye.
- c. Construir una institución prestadora de salud (IPS) conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993 para fomentar y promover en la comunidad en general, actividades de educación para prevenir y rehabilitar a los pacientes con discapacidad.



FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN INFANTIL ROTARIA

NIT. 891.380.048-5

Email: fundacionrotariapalmira@gmail.com

Los cuales quedarán de la siguiente manera:

Artículo 7º-OBJETO SOCIAL. En educación

- a) Prestar el servicio de educación formal conforme a lo establecido por la Ley 115 de 1994, en los niveles de preescolar, educación básica, media y mediante programas según la reglamentación de educación para el trabajo y en general apoyar todo aquello relacionado con el tema educativo y la cultura, atemperándose en las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional.
- b) Crear, fundar, administrar e implementar de manera directa servicios educativos, culturales o docentes para impartir educación formal, para el trabajo y desarrollo humano, con el fin de garantizar para las nuevas generaciones una educación de orden físico e intelectual a la altura de las necesidades de la sociedad actual.
- c) Adelantar programas de capacitación en las diversas disciplinas del saber, fundar y administrar instituciones educativas de educación formal y educación para el trabajo y desarrollo humano conforme a la Ley 115 de 1994 cuyo objeto sea igualmente el desarrollo integral de la juventud y en general de la comunidad, empleando los más actualizados y modernos sistemas pedagógicos de la actualidad.

En salud.

- a. Realizar el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes con enfermedades crónicas, a través de la detección temprana e intervención en atención primaria.
- b. Implementar atención médica, psicológica, terapéutica y nutricional a personas adultas y menores de edad en la modalidad de consulta externa, medicina general especializada, terapias: Ocupacional, fonoaudiología, trabajo social y psicología. En el desarrollo de su objeto social, la Fundación se dirigirá a las actividades de fomento, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes con patologías crónicas de acuerdo a los requisitos contenidos en el Decreto 1088 del 25 de Abril de 1991 y la Resolución 13565 del 06 de Noviembre de 1991 y el Decreto 366 de Febrero 9 de 2009 o por la norma que lo aclare, reforme o sustituye.



FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN INFANTIL ROTARIA

NIT. 891.380.048-5

Email: fundacionrotariapalmira@gmail.com

- c. Construir una institución prestadora de salud (IPS) conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993 para fomentar y promover en la comunidad en general, actividades de educación para prevenir y rehabilitar a los pacientes con discapacidad.
- d. Adquirir y si es el caso enajenar, insumos médicos, medicamentos, equipos médicos y en general de bienes muebles necesarios para el desarrollo de la prestación del servicio de salud en los distintos niveles de complejidad.
- e. La compra, fabricación, importación, exportación, distribución, transporte, suministro, arrendamiento y venta de toda clase de productos, bienes muebles e inmuebles y servicios necesarios para el desarrollo del objeto social.
- f. Prestar servicios en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, realización de exámenes médicos ocupacionales, asesorías en el Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo, asesorías en Medicina Laboral, dirigidos a las empresas de los diferentes sectores económicos de la sociedad dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la legislación colombiana.

Servicio de alquiler.

- a. La realización de todo tipo de actividades de carácter inmobiliario, en especial, las relativas a la adquisición, tenencia, arrendamiento, enajenación, promoción, rehabilitación y explotación por cualquier título de toda clase de bienes inmuebles.



FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN INFANTIL ROTARIA

NIT. 891.380.048-5

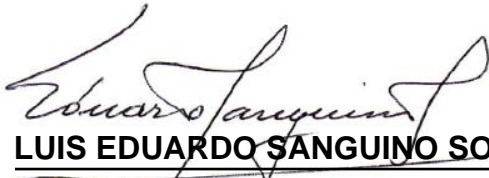
Email: fundacionrotariapalmira@gmail.com

14. APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA

Agotado el orden del día se dio un receso de 30 minutos a la Comisión para la elaboración de la presente Acta, señores Carlos Eduardo Sanclemente y Miguel Hernán Sandoval, una vez presentada el Acta ante Asamblea fue leída y aprobada por unanimidad por todos los asistentes.

15. CIERRE

Se dio por terminada la Asamblea, siendo las 9:30 PM del día once (11) de Marzo de 2021.



LUIS EDUARDO SANGUINO SOTO

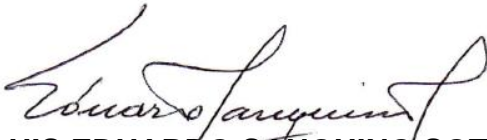
Presidente



MIGUEL HERNAN SANDOVAL

Secretario

Nota: Fiel copia tomada del Acta original, y está realizada conforme a los estatutos.



LUIS EDUARDO SANGUINO SOTO

Representante Legal